

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de julio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha tres de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 131-2008-CU.- Callao, 03 de julio de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 02 de julio de 2008, en el punto de agenda: PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 13 DE JUNIO DE 2008, en relación al pedido del estudiante JORGE ANTONIO CORZO PORTOCARRERO sobre la actualización de los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicas de esta Casa Superior de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Consejo Universitario nombrar comisiones permanentes y especiales para el mejor cumplimiento de sus funciones, quienes informarán, en plazos perentorios, de sus actividades encomendadas, de acuerdo con lo señalado en el Art. 143° inc. p) del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario es la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos cuya composición y funciones están señaladas en los Arts. 8°, 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones ratificado mediante Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Que, mediante Resolución N° 084-2004-CU del 09 de setiembre de 2004, se actualizó la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos de la Universidad Nacional del Callao, presidida por el Vicerrector Administrativo CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS, e integrada por los Decanos de las Facultades de Ciencias Administrativas Econ. Mg. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ y de Ciencias Contables CPC. Mg. CARLOS ENRIQUE HURTADO CRIADO como titulares y de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Blg. Mg. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, como suplente; y los representantes estudiantiles: EMILIO GUERRERO TORRES y EMERSON YATO VALENCIA como titulares y FRANCO PESCORAN GARCÍA, como suplente; asimismo, participan en esta Comisión, con voz y sin voto, un representante de la Asociación de Docentes y un representante del Sindicato de Trabajadores;

Que, mediante Resolución N° 111-2008-CU del 22 de mayo de 2008, se incorporó a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos de la Universidad Nacional del Callao a la representación estudiantil que en dicha Resolución se indica; asimismo, debido al cambio de las autoridades de esta Casa Superior de Estudios, se hace necesaria la actualización de la precitada Comisión;

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 02 de julio de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los

Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º ACTUALIZAR la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos de la Universidad Nacional del Callao**, la misma que está presidida por el Vicerrector Administrativo Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES** e integrada por los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas Econ. Dr. **CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ**, Ciencias Contables Eco. Mg. **CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA**, y de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Ing. Mg. **CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**; y los representantes estudiantiles **LEONCIO ARTURO CORTEZ SÁNCHEZ** y **JORGE ANTONIO CORZO PORTOCARRERO**, como titulares, y **DIEGO ALONSO PONCE DE LEÓN ZEVALLOS**, como suplente.
- 2º PRECISAR** que los miembros suplentes de esta Comisión son citados y participan en las sesiones correspondientes con voz y sin voto, pudiendo reemplazar a un miembro titular, en esta sesión, con voz y voto.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCI; OAL;

cc. OPLA; OIRP; OGA, OAGRA, OPER; UE; ADUNAC; SUTUNAC; RE, e interesados.